

COMUNICADO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS LIBROS: EL SISTEMA PENAL EN LA CONSTITUCIÓN Y DERECHOS DE LAS PERSONAS EN PRISIÓN

CON LA PARTICIPACIÓN DEL DR. SERGIO GARCÍA RAMÍREZ Y LA DRA. MERCEDES PELÁEZ FERRUSCA

4 DE OCTUBRE DE 2017



(Dr. Sergio García Ramírez y Dr. Mercedes Peláez Ferrusca)

Con la participación de sus autores, esta tarde, en el INEHRM, fueron presentados los libros: El sistema penal en la Constitución, de Sergio García Ramírez, y Derechos de las personas en prisión, de Mercedes Peláez Ferrusca. Ambos volúmenes forman parte de la Biblioteca Constitucional, de las series: Grandes temas constitucionales y Nuestros Derechos, respectivamente.

En su oportunidad, García Ramírez explicó que la Constitución acoge las decisiones políticas fundamentales del pueblo, como también recibe la presencia y el mandato de los factores reales de poder. En la Constitución se expresa el marco normativo de más alto nivel del rumbo penal del Estado: el empleo de la facultad de prevenir y castigar. El libro que hoy presentamos,

subrayó, ofrece un panorama de la regulación y evolución del sistema penal constitucional mexicano hasta septiembre de 2016, fecha de corte en la elaboración del presente estudio.

El investigador emérito del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM describió ameno y preciso el sistema penal por medio de sus temas y personajes (los jueces, el juez de control, el juez de conocimiento y el juez de ejecución, el defensor penal, la defensoría pública, los asesores de la víctima o el ofendido, los facilitadores, y los ejecutores, entre otros), y el desarrollo del papel de estos personajes, desde la Constitución de 1824 a la Constitución que nos rige y finalizó con un recuento de las reformas que le han dado un rostro diferente a esa Constitución de 1917, pero que hoy es una Constitución reformada, y subrayó el gran número de reformas a la que ha sido sometida, sobre todo a partir de la década de los 90.

García Ramírez resaltó la importancia de la reforma penal constitucional, de 2008. Explicó algunos rasgos de dicha reforma: se establecieron los principios del sistema penal acusatorio; se modificaron los apartados referentes a los derechos del imputado, de la víctima y del ofendido, y se establecieron diversas excepciones tratándose de delincuencia organizada.

Otros aspectos muy importantes fueron la sustitución del auto de formal prisión por el de vinculación a proceso y se modificaron los requisitos de fondo para su emisión; se establecieron nuevas bases de la prisión preventiva, incluyendo su modalidad oficiosa, y se señalaron reglas especiales para la delincuencia organizada.

Además García Ramírez destacó que se eliminó la inmediatez del mando del Ministerio Público sobre la policía; se introdujo la acción penal ejercida por particulares; se fijó la competencia judicial para la modificación y ejecución de las penas; se permitió la adopción de criterios de oportunidad; se introdujo el

trabajo a favor de la comunidad como sanción administrativa, y se redefinieron las bases del sistema nacional de seguridad pública.

Por último, agregó el investigador emérito: se consagró el principio de proporcionalidad de las penas con respecto al delito que se sancione y al bien jurídico afectado; se eliminó la expresa alusión al carácter judicial de la decisión que aplica los bienes de una persona al pago de multas o impuestos; se eliminó el fundamento del decomiso de bienes vinculados con la delincuencia organizada, y se establecieron las bases de la extinción de dominio a través de un procedimiento jurisdiccional autónomo.

En su oportunidad, Mercedes Peláez Ferrusca, agradeció la oportunidad de compartir esta presentación con su maestro y responsable de que ella haya tomado una decisión profesional que la llevó por el camino de la investigación del sistema penal mexicano, en particular, el de los derechos de la personas en prisión.

La investigadora explicó que su libro se divide en tres partes y configura un amplio, complejo y diverso catálogo de derechos exigibles y justiciables a favor de la dignificación de las personas que se encuentran en cualquiera de los establecimientos que conforman el sistema penitenciario mexicano cumpliendo las resoluciones judiciales consistentes en penas privativas de libertad y de quienes se encuentran en esas instituciones sujetos a procedimiento penal bajo la modalidad de prisión preventiva.

Para finalizar, la Dra. Patricia Galeana resaltó la importancia que tiene para la sociedad y para el Instituto que dirige, la publicación de ambos libros que forman parte de la Biblioteca Constitucional, publicada con motivo del Centenario de la Constitución que nos rige.